



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0516/2025

14 MAR 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DGICT N°135/2025, por el cual se solicita confirmación de disponibilidad presupuestaria para los Fondos de Investigación del Rectorado para la ejecución de Proyectos de Investigación para la Convocatoria 2025, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción asumiendo el monto total de \$ 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes), a ser dividido entre las cuatro instituciones proponentes.

El Memorándum DGyF N°120/2025, con mesa de entrada DGICT N°327, donde se informa la disponibilidad de fondos para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Centro Nacional de Computación.

La nota IICS N°043/2025, con mesa de entrada DGICT N°219/2025, donde solicita información acerca de la posibilidad de proyectos de investigación del IICS/UNA accedan a la financiación mediante a los Fondos de Investigación del Rectorado.

La nota CEMIT N°060/2025, con mesa de entrada DGICT N°135/2025, donde solicita información acerca de la posibilidad de proyectos de investigación del CEMIT accedan a la financiación mediante a los Fondos de Investigación del Rectorado.

El Memorándum CNEA N°022/2025, con mesa de entrada DGICT N°162/2024 donde solicita la posibilidad de acceder a la financiación para el desarrollo de proyectos a través de los Fondos de Investigación del Rectorado de la UNA.

El Memorándum CNC N°110/2025, con mesa de entrada DGICT N°230/2025 donde solicita la posibilidad de acceder a la financiación para el desarrollo de proyectos a través de los Fondos de Investigación del Rectorado de la UNA.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el inicio del llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con los Fondos de Investigación del Rectorado de la UNA, al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud la suma de \$ 40.000.000, al Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas la suma de \$ 48.000.000, a la Comisión Nacional de Energía Atómica la suma de \$ 40.000.000, y al Centro Nacional de Computación la suma de \$ 40.000.000.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° *0516/2025*
14 MAR 2025

- Art. 2º.-** ENCARGAR a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, la supervisión de la utilización de los fondos, conforme al reglamento vigente.
- Art. 3º.-** ENCARGAR a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la firma de Contratos de Prestación de Servicios.
- Art. 4º.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, el desembolso para la ejecución de los Proyectos de Investigación y el control de documentación.
- Art. 5º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

